

## COLEGIOS PROFESIONALES

# Un reto para la izquierda

**C**ON la aprobación de este artículo, las élites de los Colegios Profesionales han ganado una importante batalla. En efecto, inicialmente los grupos parlamentarios no mostraban especial interés por que el término "Colegios Profesionales" apareciera en la Constitución. Durante los últimos meses se han celebrado reuniones en las que han participado destacados miembros de las Juntas Directivas de la mayoría de los principales Colegios de Madrid y Barcelona, y reuniones estatales interprofesionales de diversos Consejos Generales. De ahí partieron las iniciativas de presionar sobre los grupos parlamentarios en la dirección señalada.

Por su parte, ninguno de los partidos políticos con representación parlamentaria puede permitirse ignorar las opiniones de los Colegios Profesionales. Los partidos mayoritarios saben que, a la hora de gobernar, las capas profesionales son una cantera de cuadros técnicos e incluso políticos. De hecho, el PSOE está mostrando una actitud prudente en este tema, pese a la escasa atención que —salvo en Cataluña— los socialistas han prestado a las corporaciones profesionales. El mismo PCE —que todavía tiene militantes en varias Juntas Directivas de coalición democrática, elegidos en la etapa anterior al 15 de junio— trata de profundizar en la actividad social democrática que los Colegios deben realizar, superando el carácter corporativo de su constitución y planteando la independencia respecto de la Administración.

Las posiciones de los partidos en este tema se pusieron de manifiesto el pasado 12 de abril durante la discusión en el Congreso de una propuesta de Ley sobre derogación de la Ley de Colegios Profesionales de 1974, presentada por el Grupo Parlamentario de la minoría catalana. En el debate se señalaron las contradicciones existentes entre algunas normas de la citada Ley y la realidad política actual, posponiéndose la elaboración de una nueva Ley de Colegios Profesionales para después de aprobada la

**El Pleno del Congreso de Diputados ha aprobado el artículo 7 de la Constitución, que incluye a los Colegios y demás organizaciones profesionales al lado de los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales, como entidades libres en su creación y en el ejercicio de su actividad. El citado artículo explicita que estas asociaciones deberán tener una estructura interna y un funcionamiento democráticos.**

### COLECTIVO JAIME ALENDA

Constitución. Sin duda, van a desaparecer definitivamente los aspectos más anacrónicos de la Ley de 1974 (juramento de los Principios del Movimiento, los miembros de las Juntas de gobierno como cargos públicos, las abusivas atribuciones de los Consejos Generales, etc.), al tiempo que se adaptará el conjunto colegial a la división administrativa del Estado de acuerdo con las autonomías regionales, y se establecerán unas normas más democráticas de funcionamiento interno.

Esa adaptación de la Ley a un Estado democrático no se agota en los aspectos citados, que, siendo importantes, no son el eje del debate acerca del futuro de los Colegios Profesionales. En nuestra opinión, el meollo de la cuestión está en definir cuáles van a ser las funciones de los Colegios Profesionales y, en especial, qué funciones de las cumplidas por los Colegios hasta ahora van a ser realizadas en el futuro por una Administración democrática, necesariamente saneada y tecnificada. En este sentido, la derecha de las profesiones no coincide con los proyectos de modernización social de la parte más dinámica de la derecha política. Ocurre aquí algo parecido a lo que, en el terreno sindical, está siendo el desfase entre UCD y la gran patronal.

### ¿Para qué sirven los Colegios?

En términos de pura racionalidad, parece necesario que la Administración establezca los medios para medir la capacitación del estudiante que aspira a ejercer una profesión, expidien-

do un certificado o título profesional. Parece también lógico en un país moderno que el mercado de trabajo diferencie al profesional que tiene un nivel de preparación adecuado del profesional no competente. Igualmente, parece altamente positivo que los profesionales de un mismo título o área de trabajo se asocien para garantizar tanto las cuestiones de aprendizaje permanente, como para intervenir en aquellos temas en los cuales la sociedad tiene derecho a saber lo que piensan los expertos y éstos a que se escuche su opinión.

Las asociaciones profesionales tienen, por tanto, un papel de dar servicios a los asociados (información técnica, reciclaje, planes de formación permanente, etcétera) y de servicios a la sociedad, valorando los argumentos técnicos que legitiman las soluciones a diversos problemas sociales. Especial interés tiene, en este segundo capítulo, la relación de los Colegios Profesionales con el sistema educativo, particularmente en la elaboración de los planes de estudio.

Lo que no está en absoluto claro es cómo va a quedar el sistema de atribuciones profesionales en lo referente al control de proyectos, visados, etc., y, en general, los mecanismos mediante los cuales los Colegios garantizan, al menos en teoría, la calidad del trabajo profesional. Se trata de mecanismos que, por un lado, condicionan en gran medida la autofinanciación de los Colegios y que, por otro, convierten a los Colegios en obligatorios para la mayoría de los profesionales.

De mantenerse esas atribuciones corporativas, la independencia jurídica de los Colegios con relación a la Administración no anularía la práctica obligatorie-

dad de la colegiación en un único Colegio, tal como viene sucediendo hasta ahora. Sin embargo, el control de la calidad de la prestación profesional debe ejercerlo de forma progresiva el conjunto de la sociedad a través de sus instituciones democráticamente elegidas. En especial, la Administración Central y los Ayuntamientos deberán tener una función de vigilancia creciente de la calidad de la enseñanza, la sanidad, la vivienda, la tecnología, etc.

Ello implica no sólo la democratización de la Administración, sino también su modernización y tecnificación. Por eso, va a ser necesaria una etapa de transición, durante la cual la Administración necesitará seguir asesorándose por los Colegios tanto en el visado de proyectos como en el control de la calidad del trabajo de los profesionales. Pero las fuerzas progresistas del país deberán trasladar paulatinamente esas prerrogativas de los Colegios a los Ministerios y Ayuntamientos. De no ser así, podemos encontrarnos dentro de unos años con unos Colegios Profesionales más corporativistas, formados exclusivamente por los profesionales liberales y los que ocupan cargos directivos en la Administración y en las empresas.

Las centrales sindicales y los partidos de izquierda no deben ignorar el riesgo de que los profesionales asalariados desaparezcan de los Colegios Profesionales. Mientras que la tentativa de organizar un sindicato de cuadros a partir de los Colegios de las profesiones técnicas (especialmente, de ingenieros) está actualmente paralizada, no ocurre lo mismo con el proyecto de las élites de varios Consejos Generales de constituir una Asamblea de las Profesiones Liberales.

Estamos ante una situación que no habían previsto las fuerzas políticas y sociales partidarias de la ruptura democrática que han actuado en los Colegios Profesionales. También en estas asociaciones estamos sufriendo las consecuencias de dos fenómenos superpuestos: la forma cómo hemos salido de la dictadura, y la crisis económica agudizada por la dependencia tec-



"Las centrales y los partidos de izquierda no deben ignorar el riesgo de que los profesionales asalariados desaparezcan de los Colegios".

nológica y la crisis científica y cultural.

Las fuerzas democráticas lograron que muchos Colegios Profesionales cumplieren en el franquismo un papel de sensibilización democrática, a la vez que sirviesen para el desarrollo del sindicalismo entre las capas de profesionales asalariados: asesorías jurídicas, gabinetes de estudios, bolsas de trabajo, utilización de los locales de los Colegios para realizar asambleas, comisiones de asalariados, etc. La perspectiva de las fuerzas rupturistas era que esas funciones fuesen asumidas en la democracia por los sindicatos de clase.

Sin embargo, los sindicatos tienen actualmente un número escasísimo de profesionales afiliados, lo cual tiene su explicación en dos razones fundamentales. La primera, que los sindicatos cuentan todavía con una estructura asistencial raquítica, consecuencia de las dificultades que para su asentamiento organizativo supone la no devolución del patrimonio sindical, entre

otras causas. La otra razón es, en nuestra opinión, la política sindical obrerista que vienen practicando los sindicatos de clase, tal como se manifiesta en la escasa atención que éstos prestan al encuadramiento orgánico de los profesionales o en las negociaciones de subidas salariales lineales. En estas condiciones, es imposible que los sindicatos aborden el problema número uno de los profesionales asalariados que, al igual que en el conjunto de la clase trabajadora, es el paro, que arroja unas tasas entre el 20 y el 30 por 100 en la mayoría de las profesiones.

Tampoco cabe pensar, por ahora, en las posibles formas de colaboración que podrían establecerse entre los sindicatos y los Colegios Profesionales, junto con la patronal y la Administración, en la elaboración de planes de formación profesional general y permanente, así como de planes de estudio. Porque, además de ese vacío sindical que aparece ante la mayoría de los profesionales asalariados, el

atasco científico y tecnológico del país determina que entre los profesionales más privilegiados crezcan las tendencias elitistas, y que el conjunto de los profesionales no aparezca interesado en desarrollar esas funciones sociales que atribuimos a los Colegios (relación con la Universidad, formación permanente, dar informes técnicos a la Administración, etc.).

Es decir, la parálisis del desarrollo económico, científico y cultural del país está diluyendo las funciones sociales que los Colegios tendrían en una sociedad moderna que obligase al profesional a mejorar constantemente la calidad de su trabajo. Consiguientemente, las viejas élites refuerzan sus posiciones de defensa de antiguas prerrogativas, a la vez que el profesional asalariado, acuciado por el problema de la seguridad en el empleo, se aleja de los Colegios Profesionales.

Esta realidad obliga a los partidos políticos progresistas a interesarse por un tema que tienen

abandonado, y a los sindicatos a fijarse unos objetivos de actuación entre los sectores profesionales. Porque lo que sí está claro en el problema de los Colegios es que éstos van a abandonar definitivamente las funciones parasidicales que en otro tiempo tuvieron. Puede haber casos en que tareas propias de un sindicato profesional autónomo todavía tengan sentido, como ocurre con los artistas plásticos y los ATS. Pero, en general, es imposible que los Colegios Profesionales jueguen un papel del tipo de un sindicato de oficio o gremial, dada la heterogeneidad del cuerpo profesional, que incluye a profesionales liberales, patronos, asalariados y funcionarios. Además, el mercado de trabajo ha hecho desaparecer las barreras entre diferentes profesiones, especialmente en las profesiones técnicas (físicos, químicos, ingenieros, economistas, etc.). Por eso, el sindicalismo de clase tiene una cita con estos sectores que no puede retrasarse más tiempo. ■